

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

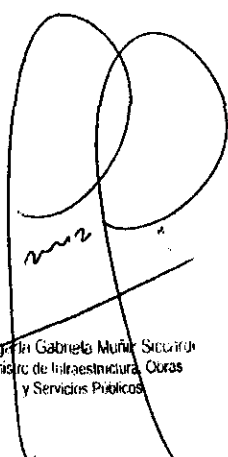
USHUAIA, 05 DIC. 2013


POR TANTO:

Téngase por Ley N° **949**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **2859/13**

G.T.F.


Gabriela Muñoz Siccardi
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos


Maximiliano Valonca Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valonca Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Incorporase al artículo 7º de la Ley provincial 907, el siguiente párrafo:

"La alícuota adicional tampoco será aplicable para aquellos contribuyentes que tengan extendidas constancias para gozar del beneficio de Tasa Cero (0) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los ingresos provenientes de obras públicas adjudicadas o pendientes de adjudicación cuando se haya procedido a realizar el llamado a licitación pública, privada o contratación directa y que se ejecuten dentro de la Provincia."

Artículo 2º.- La presente incorporación tendrá vigencia en forma concomitante a la de la Ley provincial 907.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE 2013.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Fulgencio BERGUEZ
Vice Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° **949**
USHUAIA, **05 DIC. 2013**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y Z.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"